

## ACTA DE FALLO

### ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP06/2020 "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO: -----

**POR LA CONVOCANTE:** -----  
**LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO.**- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----  
**LIC. ALEXA BRITO BAZÁN.**- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -----  
**LIC. ROGELIO BUTRÓN OCAMPO.** - ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

### -----R E S U L T A N D O -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

**1.-** CON FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". -----

ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM EN VIGOR. -----

**2.-** CON FECHA DOCE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO I), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

**C. MARGARITA RUVALCABA SORIA.**- REPRESENTANDO A SEGUROS SURA S.A. DE C.V.  
**C. JAIME ANTONIO JAIMEZ GÓMEZ.**- REPRESENTANDO A SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.  
**C. ZOILA ADRIANA FLORES ESTRADA.**- REPRESENTANDO A METLIFE MÉXICO, S.A.  
**C. ANTONIO DÍAZ GARCÍA.**- REPRESENTANDO A SEGUROS ATLAS S.A.  
**C. FRANCISCO SOSA CALDERÓN.**- REPRESENTANDO A SEGUROS BANORTE S.A.

**3.-** CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 365 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EMITIÓ **ACUERDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL** DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LLEVA A CABO, EN LOS TÉRMINOS A LOS QUE HACE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA DE COVID-19 EMITIDAS POR LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

4.-CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, V, VI Y 19 FRACCIONES I, II Y IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL COMITÉ GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SESIÓN NO PRESENCIAL CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EMITIÓ **AVISO POR EL QUE SE NOTIFICA LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, PUBLICADO EL 15 DE JUNIO DEL ACTUAL EN EL SITIO [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) Y NOTIFICADO CON ESTA MISMA FECHA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A LOS LICITANTES QUE EFECTUARON EL PAGO DE BASES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SIENDO ESTOS: MAPFRE MÉXICO S.A., METLIFE MÉXICO S.A., MARTÍN OLEA GILES, SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS SURA S.A. DE C.V. Y JG PROFESIONALES EN RIESGOS AGENTE SEGUROS Y FIANZAS, SEÑALANDO EN SU NUMERAL QUINTO LAS **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN MEDIANTE SESIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETINGS.**-----

5.- CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MEDIANTE **SESIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETINGS** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL QUINTO DEL **AVISO POR EL QUE SE NOTIFICA LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, HACIENDO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN DICHO NUMERAL DEL **AVISO DE REANUDACIÓN** DE LA LICITACIÓN LP06/2020 PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN LA DOCUMENTACION LEGAL, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONCLUYÓ A LAS **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO** DEL ACTUAL, SIENDO LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUIENES ENVIARON SU DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR LO QUE **SE RECIBIERON** PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.-----

- a) LICITANTE **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS **NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS** DEL DÍA **DIECISEIS DE JUNIO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----
- b) LICITANTE **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS **NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS** DEL DÍA **DIECISEIS DE JUNIO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----
- c) LICITANTE **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS** DEL DÍA **DIECISEIS DE JUNIO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----
- d) LICITANTE **METLIFE MÉXICO S.A.** ENVIÓ SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, A LAS **DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** DEL DÍA **DIECISEIS DE JUNIO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----

ACTO SEGUIDO Y EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO G) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE PREVIAMENTE FUERON RECIBIDAS; DE LO ANTERIOR SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
<b>SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</b>	<b>TOTAL: \$ 2, 228, 901.98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 98/100 M.N.)  EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.</b>
<b>SEGUROS SURA S.A. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</b>	<b>TOTAL: \$ 922,992.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)  EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.</b>
<b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO</b>	<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</b>	<b>TOTAL: \$ 1,750,147.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)  EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.</b>
<b>METLIFE MÉXICO S.A.</b>	<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</b>	<b>TOTAL: \$2, 238, 336.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)  EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.</b>

ASIMISMO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE EN EL MOMENTO EN QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITAN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE HAYA SIDO ENVIADA PARA EFECTOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PAPEL CON FIRMA AUTÓGRAFA, PARA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -----

POR ÚLTIMO Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO K) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ENVIÓ A LOS LICITANTES EL ACTA ESCANEADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, INDICANDO QUE SE REQUIERE SU CONFORMIDAD POR DICHO MEDIO DERIVADO DE SU PARTICIPACIÓN, CON LA CONDICIÓN DE QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA CONTINGENCIA SE PRESENTARÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO IMPRESO DEL ACTA. DE IGUAL FORMA Y PARA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN EL ACTO, SE DIFUNDIÓ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD, LO ANTERIOR PARA QUE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

1.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS", NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PROCEDIERON A VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN; PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO; POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
<p><b>SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE <b>CUMPLE</b> CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, <b>ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN EL <b>ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"</b> CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE MEDIANTE FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE A TRAVÉS DE OFICIO DP/DRL/872/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE RESULTA <b>NO ACEPTABLE</b> PARA LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR ES ASÍ EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ES SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, ESTO ES, SUMADOS TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE RESULTAN \$7,140,377.18 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) QUE A SU VEZ DIVIDIDO ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS QUE SE RECIBIERON TÉCNICAMENTE ARROJA LA CANTIDAD DE \$1,785,094.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) QUE SUMÁNDOLES EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, RESULTA UN TOTAL DE \$1,963,603.72 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.) Y TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ES SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, ADMINICULADO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 INCISO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, SE CONSIDERA COMO <b>NO ACEPTABLE EL PRECIO OFERTADO</b> POR EL LICITANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA <b>NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</b></p>



<p><b>SEGUROS SURA S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE <b>CUMPLE</b> CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, <b>ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN EL <b>ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"</b> CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE MEDIANTE FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE A TRAVÉS DE OFICIO DP/DRL/872/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE <b>LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE</b>, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
<p><b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE <b>CUMPLE</b> CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, <b>ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN EL <b>ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"</b> CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE MEDIANTE FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE A TRAVÉS DE OFICIO DP/DRL/872/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, <b>NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE</b> AL LICITANTE <b>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO</b> LA PARTIDA ÚNICA, AL RESULTAR SOLVENTE LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA.</p>
<p><b>METLIFE MÉXICO S.A.</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b> - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE <b>CUMPLE</b> CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, <b>ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA.</b> - CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN EL <b>ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"</b> CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE MEDIANTE FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE A TRAVÉS DE OFICIO DP/DRL/872/2020 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.</p>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE RESULTA **NO ACEPTABLE** PARA LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR ES ASÍ EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ES SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, ESTO ES, SUMADOS TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE RESULTAN \$7,140,377.18 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) QUE A SU VEZ DIVIDIDO ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS QUE SE RECIBIERON TÉCNICAMENTE ARROJA LA CANTIDAD DE \$1,785,094.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) QUE SUMÁNDOLES EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADA SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, RESULTA UN TOTAL DE \$1,963,603.72 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.) Y TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ES SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, ADMINICULADO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 INCISO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, SE CONSIDERA COMO **NO ACEPTABLE EL PRECIO** OFERTADO POR EL LICITANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA **NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.**

-----**RESOLUTIVOS**-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE:-----

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** LA **PARTIDA ÚNICA** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, SERVICIO Y FINANCIAMIENTO Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN **TOTAL DE \$922,992.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.**-----

**SEGUNDO.** - LA CONTRATACIÓN INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE **LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE JULIO DEL 2021.** -----

**TERCERO.** - EL PAGO DE LA PÓLIZA SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS CON RECURSOS DEL **EJERCICIO FISCAL 2020** POR LA PÓLIZA ANUAL, Y SE PAGARÁ VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA UNIVERSIDAD CUBRE EL 100% DE LA PRIMA. -----

**CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 4. **ENTREGA DE LA PÓLIZA Y CARTA COBERTURA.** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PROVEEDOR **ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA** DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"**, **DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES** A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, ENTREGANDO LA RESPECTIVA PÓLIZA, DENTRO DEL **TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL**



**PADRÓN ACTUALIZADO DE ASEGURADOS, PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----**

**QUINTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, SE DEBERÁN DE ENTREGAR LOS **ENDOSOS** QUE ESTABLEZCAN CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO DE ADHESIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO LAS ACLARACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN APLICABLES EN TODO MOMENTO Y PREVALECERÁN ANTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ADHESIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN TODO LO QUE SE OPONGAN. -----

**SEXTO. –**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI **“OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO”**, NUMERAL 2, PENAS CONVENCIONALES, **LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO**, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PÓLIZA ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE ENTREGUE LA **CARTA COBERTURA** DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**, DENTRO DE LAS **24 HORAS POSTERIORES** A LA EMISIÓN DEL FALLO.
- b) CUANDO NO SE ENTREGUEN **LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES** DENTRO DEL **TÉRMINO DE 10 (DIEZ) HÁBILES** SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE ASEGURADOS, PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- c) CUANDO SE REALICE EL **PAGO EXTEMPORÁNEO** DE LAS INDEMNIZACIONES AL PLAZO DE **VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** CONTADOS **A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA** QUE SE HUBIERE SEÑALADO EN EL DIAGRAMA DE OPERACIÓN PARA EL RECLAMO DEL PAGO DE LAS COBERTURAS CONFORME AL SINIESTRO DE QUE SE TRATE.
- d) CUANDO NO SE ENTREGUE EL **REPORTE TRIMESTRAL DE LA SINIESTRALIDAD** SUSCITADA CON MOTIVO DE LA PÓLIZA, **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL TRIMESTRE VENCIDO.
- e) CUANDO NO SE ENTREGUE POR ESCRITO, MEDIANTE OFICIO Y MEDIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) AL ÁREA SOLICITANTE LA **NOTA INFORMATIVA** EN LA QUE SE NOTIFIQUE LA **ETAPA DEL PROCESO** EN LA QUE EL SINIESTRO SE ENCUENTRE O CUANDO NO **ACTUALICE** EL MOMENTO EN EL QUE EL SINIESTRO **CAMBIE DE ESTATUS** EN EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL RECLAMO DE LA COBERTURA DE QUE SE TRATE SOLICITADO EN EL **DIAGRAMA DE OPERACIÓN** ESTABLECIDO PARA LAS **COBERTURAS** SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE **INCUMPLIMIENTO** DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL ÁREA SOLICITANTE, SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE.-----

LA **CONVOCANTE** PODRÁ HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES MENCIONADAS CON INDEPENDENCIA DE QUE PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A EFECTOS DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PAGUE UNA INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE MORA. -----



**SEPTIMO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO Y METLIFE MÉXICO S.A.,** ENVÍESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDO QUE SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DE FALLO EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

**"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"**

ATENTAMENTE

*Por una humanidad culta*



LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



LIC. ALEXA BRITO BAZÁN  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP06/2020, RELATIVO A LA LP06/2020 "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"